

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO**

8 DE JUNIO DE 2016

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los ocho días del mes de junio del año dos mil dieciséis, siendo las 14h10, se instalan en sesión extraordinaria, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión, concejales: Ivone Von Lippke; y, Luis Reina, quien preside la sesión.

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Msc. Santiago Cáceres, Administrador Zonal Los Chillos; Ing. Jorge Aguirre, funcionario de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles; Ings. Nelson Muñoz, Luis Masabanda y Doris Tates, funcionarios de la Dirección Metropolitana de Catastro; Abg. Nadia Herrera, funcionaria de la Unidad Especial Regula Tu Barrio; Dra. Paulina Saltos y Sr. José Vallejo, funcionarios del despacho del concejal Luis Reina; Abg. Alin Acevedo, funcionaria delegada de la Procuraduría Metropolitana; y, Abg. Javier Aguinaga, funcionario del despacho de la concejala Ivone Von Lippke.

Además, se registra la presencia del Dr. Félix Zambrano, Presidente del Club Deportivo América de Quito, así como los Sres. Marco Calderón y Roberto Realpe, miembros del mencionado Club Deportivo.

Asiste también el Sr. Edmundo Malataxi, dirigente barrial de La Armenia.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario; y, da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado.

ORDEN DEL DÍA:

1.- Conocimiento y aprobación del acta de la sesión realizada el 27 de abril de 2016.

Se aprueba el acta de la mencionada sesión, sin observaciones.

2.- Comisión general para recibir a los directivos del Club Deportivo América de Quito y dirigentes barriales de La Armenia.

Dr. Félix Zambrano, Presidente del Club Deportivo América de Quito: Manifiesta que desde hace ocho días ejerce el cargo de Presidente del mencionado club y agradece la oportunidad del espacio que le brindan para expresar la posición del club al que

10

representa. Señala que, apegados a la ley, piensan hacer respetar los derechos de éste prestigioso club deportivo. Manifiesta que ha entregado las escrituras que acreditan la propiedad de éste inmueble, e indica que la Comisión de Propiedad y Espacio Público y las entidades administrativas del Municipio han cometido un grave error al revertir la donación de este inmueble. En tal virtud, solicita se revea la decisión adoptada por el Concejo Metropolitano de Quito.

Señor Edmundo Malataxi, dirigente barrial de La Armenia: Señala que los representantes de los barrios de la comunidad de Conocoto, en apoyo al barrio San Juan de La Armenia, han estudiado la posibilidad de ocupar éstos espacios para bienestar de la comunidad. Indica que una vez conocida decisión del Concejo Metropolitano de Quito de revertir la donación del mencionado predio, han pensado que el espacio podría ser utilizado por los moradores del sector.

Concejala Ivone Von Lippke: Manifiesta que desea dejar muy claro que las decisiones tomadas en la Comisión, obedecen a la información remitida desde las instancias técnicas y legales de la municipalidad, y que son éstas dependencias quienes han informado favorablemente para la emisión del dictamen de la Comisión.

Concejal Luis Reina, Presidente de la Comisión de propiedad y Espacio Público: Manifiesta que luego de escuchar a las dos partes concluye con lo siguiente:

- Resolución No. C 018 de 14 de enero de 2016: esta Resolución no ha seguido su curso regular y no ha concluido con su registro en el Registro de la Propiedad;
- Señala enfáticamente que el Informe de Comisión de éste caso particular y en todos los casos tratados en la Comisión, obedecen a criterios técnicos y legales emitidos por los entes administrativos municipales competentes; y, en lo que respecta a la reversión de la donación del predio donado, condicionalmente, al Club Deportivo América de Quito, es únicamente por no cumplir con el objeto de la donación;
- Señala que tiene conocimiento de que la donación se la realizó únicamente por tres hectáreas y que el mencionado Club Deportivo ocupa cinco hectáreas, por lo que consulta qué ha realizado el Municipio, qué ha realizado la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles para recuperar esas dos hectáreas; y,
- Por último, señala que no solicitará ningún informe adicional, si no que presionará para que el señor Alcalde disponga la ejecución de la resolución correspondiente.

3.- **Conocimiento y resolución sobre el Proyecto de Reforma a la Resolución No. C 237** que contiene las disposiciones previas a la expropiación especial para la regularización de asentamientos humanos de expansión urbana, a fin de autorizar el desbloqueo de claves catastrales en los predios que se identifica excedente o diferencia de área.

(El Proyecto de Reforma a la Resolución No. C 237 que contiene las disposiciones previas a la expropiación especial para la regularización de asentamientos humanos de expansión urbana, a fin de autorizar el desbloqueo de claves catastrales en los predios que se identifica excedente o diferencia de área forma parte de esta acta como Anexo No. 1).

La Comisión de Propiedad y Espacio Público, luego de analizar el Proyecto de Reforma a la Resolución No. C 237 que contiene las disposiciones previas a la expropiación especial para la regularización de asentamientos humanos de expansión urbana, a fin de autorizar el desbloqueo de claves catastrales en los predios que se identifica excedente o diferencia de área, con fundamento en los artículos 57 literal a), 87 literal a) y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano conozca este proyecto de resolución.

Sin perjuicio de lo anterior, se deja constancia de que el mencionado proyecto de resolución deberá acoger cambios de forma y fondo realizados en la Comisión, además de realizar una mesa de trabajo con las instancias administrativas competentes a fin de identificar los barrios que entrarían en el desbloqueo.

4.- Conocimiento de los siguientes expedientes:

4.1 EXPEDIENTE: 2015-199748

Predio No. 394362

SOLICITANTE: Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.

PETICIÓN: Declaratoria de bien mostrenco.

INFORMES:

INFORMES TÉCNICOS	
ADM. Z. TUMBACO	Favorable – bien mostrenco
CATASTRO	Remite ficha técnica
GESTIÓN DE BIENES	Favorable – bien mostrenco

30


INFORME LEGAL	Favorable Expediente No. 2016-00782
----------------------	-------------------------------------

Una vez conocido el expediente en referencia, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, **resuelve:** emitir dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano de Quito, autorice la declaratoria de bien mostrenco del predio No. 394362, clave catastral No. 11636-07-001.

4.2 EXPEDIENTE: 2015-130148

Predio No. 214419

SOLICITANTE: Sra. Aída María Valdivieso Egas.

PETICIÓN: Declaratoria de bien mostrenco.

INFORMES:

INFORMES TÉCNICOS	
ADM. Z. MMANUELA SAENZ	Favorable – bien mostrenco
CATASTRO	Remite ficha técnica
GESTIÓN DE BIENES	Favorable – bien mostrenco
INFORME LEGAL	Favorable Expediente No. 2014-1731

Una vez conocido el expediente en referencia, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, **resuelve:** emitir dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano de Quito autorice la declaratoria de bien mostrenco del predio No. 214419, clave catastral No. 40101-26-005.

4.3 EXPEDIENTE: 2015-079254

Predio No. 94807

SOLICITANTE: Centro Comercial Ipiales del Norte.

PETICIÓN: Declaratoria de bien mostrenco.

INFORMES:

INFORMES TÉCNICOS	
ADM. Z. EUGENIO ESPEJO	Favorable – bien mostrenco
CATASTRO	Remite ficha técnica
GESTIÓN DE BIENES	Favorable – bien mostrenco
INFORME LEGAL	Favorable Expediente No. 2015-1523

Una vez conocido el expediente en referencia, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, **resuelve:** emitir dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano de Quito autorice la declaratoria de bien mostrenco del predio No. 94807, clave catastral No. 12202-13-001.

4.4 EXPEDIENTE: 2015-064894

Predio No. 1209535

SOLICITANTE: Corporación Nacional de Telecomunicaciones.

PETICIÓN: Comodato.

INFORMES:

INFORMES TÉCNICOS	
ADM. Z. LA DELICIA	Favorable – Comodato
S.T.H.Y.V.	Favorable – Comodato
GESTIÓN DE BIENES	Favorable – Comodato
INFORME LEGAL	Favorable Expediente No. 2015-495

La Comisión de Propiedad y Espacio Público, luego de conocer el Expediente No. 2015-064894, respecto de la solicitud presentada por la Corporación Nacional de Telecomunicaciones, quien solicita se le entregue en comodato el bien inmueble de propiedad municipal ubicado en la calle Cumandá, barrio Central, parroquia Nanegal, signado con el predio No. 1209535, clave catastral No. 49931-02-002, **resuelve:** dejar suspenso el tratamiento de este caso para solicitar al Administrador Zonal La Delicia, realice una inspección en coordinación con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Nanegal y la peticionaria, a fin de llegar a un acuerdo en común.

5


4.5 EXPEDIENTE: 2013-245289

Predio No. 377374

SOLICITANTE: Sres. Mercedes Arias Gamboa y Luis Arias Romero, en sus calidades de herederos del señor Luis Arias Gavilánez.

PETICIÓN: Adjudicación de faja de terreno.

INFORMES:

INFORMES TÉCNICOS	
ADM. Z. ELOY ALFARO	Favorable – Adjudicación
EPMAPS	Favorable – Adjudicación
GESTIÓN DE BIENES	Favorable – Adjudicación
CATASTRO	Remite ficha técnica
INFORME LEGAL	Favorable Expediente No. 2016-00527

La Comisión de Propiedad y Espacio Público, luego de conocer el Expediente No. 2013-245289, respecto de la solicitud presentada por los señores Mercedes Alexandra Arias Gamboa y Luis Ricardo Arias Romero, en sus calidades de herederos del señor Luis Humberto Arias Gavilánez, quienes solicitan la adjudicación de una faja de terreno de relleno de quebrada de propiedad municipal, ubicada en el sector El Carmen, parroquia Solanda, perteneciente a la Administración Zonal "Eloy Alfaro", colindante con el predio de su propiedad, **resolvió:** dejar suspenso el tratamiento de este caso, a fin de solicitar a la Procuraduría Metropolitana emita su criterio jurídico, considerando que varios metros del relleno de quebrada se encuentran inmersos en la escritura de los particulares, debiendo pronunciarse si ésta área es propiedad municipal o particular.

4.6 EXPEDIENTE: 2014-032703

Predio No. 632936

SOLICITANTE: Sr. Cesar Enrique Sangucho.

PETICIÓN: Venta directa.

INFORMES:

INFORMES TÉCNICOS	
ADM. Z. EUGENIO ESPEJO	Desfavorable – Venta directa
SEC. SEGURIDAD	Desfavorable – Venta directa
CATASTRO	Remite ficha técnica
INFORME LEGAL	Desfavorable Expediente No. 2014-3853

Una vez conocido el expediente en referencia, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, **resuelve:** emitir dictamen desfavorable para que el Concejo Metropolitano de Quito autorice la venta directa del predio No. 632936, clave catastral No. 12709-10-004.

4.7 EXPEDIENTE: 2014-006190

SOLICITANTE: Sres. Jesús Amable Tul Jaya y Mónica Patricia Paredes Pilapanta.

PETICIÓN: Dejar sin efecto la Resolución de Concejo No. 2075 de 6 de julio de 2006, considerando que la faja de terreno adjudicada forma parte del mirador del sector.

INFORMES:

INFORMES TÉCNICOS	
INFORME LEGAL	Ratificación Expediente No. 2014-4062

La Comisión de Propiedad y Espacio Público, luego de conocer el Expediente No. 2014-006190, respecto de la solicitud presentada por los señores Jesús Amable Tul Jaya y Mónica Patricia Paredes Pilapanta para que se deje sin efecto la Resolución de Concejo No. 2075 de 6 de julio de 2006, al respecto, la Comisión **resuelve:** archivar el trámite; y, solicitar a la Secretaría General del Concejo, comunique el criterio legal emitido por la Procuraduría Metropolitana mediante oficio referencia, Expediente No. 4062-2014, de 21 de abril de 2016, al interesado.

78

4.8 EXPEDIENTE: 2015-001100

Predio No. 199843

SOLICITANTE: Comité Pro Mejoras y Comité de Seguridad de la Villa Flora.

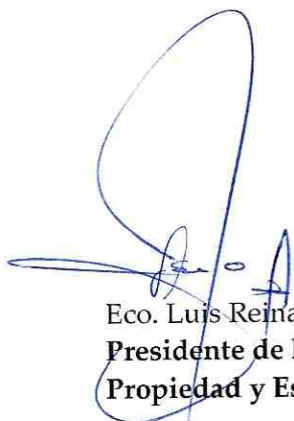
PETICIÓN: Convenio de uso.

INFORMES:

INFORME LEGAL	Favorable Expediente No. 2014-01471
----------------------	-------------------------------------

Una vez conocido el expediente en referencia, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, **resuelve:** emitir dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano de Quito autorice el convenio de uso del predio No. 199843, clave catastral No. 30603-28-001.

Siendo las 16h25, y al haberse agotado los puntos del orden del día, se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado el señor Presidente de la Comisión, y la señorita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito.



Eco. Luis Reina
**Presidente de la Comisión de
Propiedad y Espacio Público**

Ximena A.
13/062016



Abg. María Elisa Holmes Roldós
**Secretaria General del Concejo
Metropolitano de Quito**